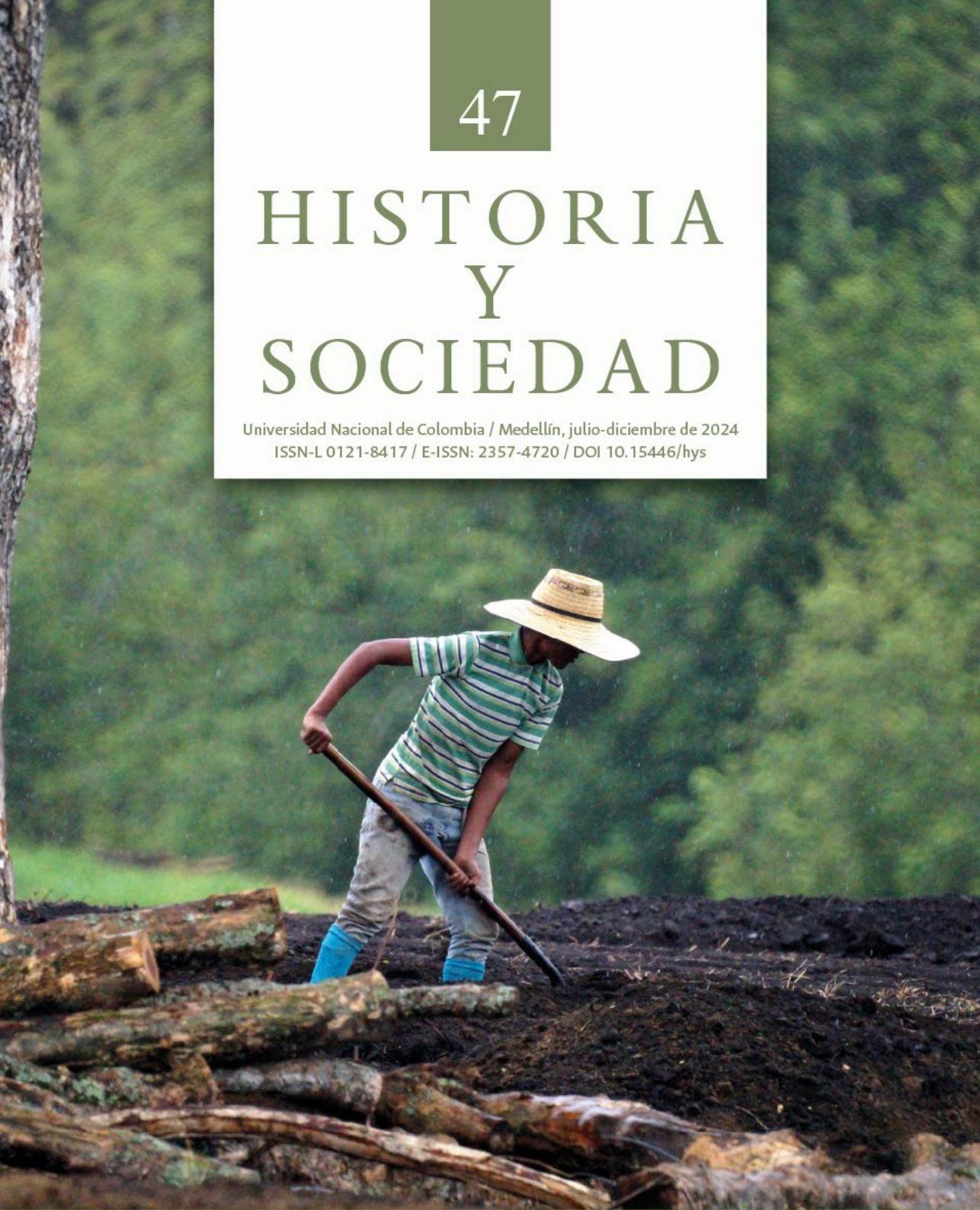


47

HISTORIA Y SOCIEDAD

Universidad Nacional de Colombia / Medellín, julio-diciembre de 2024
ISSN-L 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys



Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)*

Juliana-Emilia Galindo-Villarreal**

Rebeca Huete-Salazar***

María-Mónica Herrera-Irurita****

Deyanira Peña-Carabalí*****

 DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>

* **Recibido:** 10 de abril de 2024 / **Aprobado:** 13 de mayo de 2024 / **Modificado:** 2 de julio de 2024. Artículo de investigación derivado del proyecto “To Facilitate the Ability of Victims to Realize their Rights to Truth and Justice in the Colombian Transitional Justice Process” financiado por la Fundación Ford entre 2017 y 2020 Grant numbers 127598, 129810 y 132906.

** Magistra en Estudios Culturales Latinoamericanos por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia). Magíster en Estudios del Desarrollo por el Graduate Institute of Geneva (Ginebra, Suiza). Abogada y politóloga por la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por la Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia). Abogada asociada en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Investigación, metodología, análisis formal, escritura, revisión, edición y aprobación de la versión final  <https://orcid.org/0000-0001-8149-0248>  julianag@guernicacentre.org

*** Máster en Práctica de la Abogacía por el Centro de Estudios Financieros CEF-UDIMA (Madrid, España). Máster en Derecho Internacional por la Graduate Institute of International and Development Studies (Ginebra, Suiza). Abogada por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España) y administradora de empresas por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España). Abogada asociada especializada en derecho penal internacional, derecho humanitario y justicia transicional en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Coordinación del proyecto, investigación, metodología, redacción del borrador original  <https://orcid.org/0009-0007-1870-3782>  rebecahs@guernicacentre.org

**** Magíster en Derechos Humanos y Cultura de Paz por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Magíster en International Peace Studies por la University for Peace (San José, Costa Rica). Comunicadora Social por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Consultora asociada en The Guernica 37 Centre/El Centro Guernica 37 (San Francisco, Estados Unidos)  Recurso, redacción del borrador original  <https://orcid.org/0009-0009-3844-5156>  monnicah@guernicacentre.org

***** Magíster en Interculturalidad, Desarrollo y Paz y Derechos Humanos y Cultura de Paz por la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Abogada por la Universidad Libre (Cali, Colombia). Mujer negra y campesina cimarrona del norte del Cauca. Lideresa afrodescendiente del municipio de Buenos Aires (departamento del Cauca, Colombia) comprometida con la defensa de los derechos de las comunidades negras, los derechos de las mujeres, la protección del territorio y de la naturaleza. Lidera los procesos de reparación colectiva y participación ante mecanismos transicionales del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorroro, abanderando el proceso de reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto en el marco del Caso 005 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en 2023  Investigación y verificación  <https://orcid.org/0009-0004-0973-0314>  deyapeca@hotmail.com



Cómo citar / How to Cite Item: Galindo-Villarreal, Juliana-Emilia, Rebeca Huete-Salazar, María-Mónica Herrera-Irurita y Deyanira Peña-Carabalí. “Encauzando la justicia transicional: reivindicaciones socioecológicas de comunidades afrocolombianas del Cauca para el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (2017-2023)”. *Historia y Sociedad*, no. 47 (2024): 161-190. <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>



Derechos de autor: Atribución-
NoComercial-SinDerivadas 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

ISSN-L

0121-8417 / E-ISSN:

2357-4720 / DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n47.114002>

Resumen | el conflicto armado interno que azotó a la región del norte del departamento del Cauca (Colombia) alteró el vínculo ancestral entre las comunidades afrodescendientes y la naturaleza. Buscando el reconocimiento de estos hechos y los consecuentes daños generados, el Consejo Comunitario de Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (Buenos Aires y Santander de Quilichao, Cauca) solicitó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) el reconocimiento del río Cauca como víctima del conflicto armado desde una apuesta étnica, territorial y socioecológica que aboga por las intrínsecas relaciones entre lo humano y lo no-humano. El artículo recoge esta experiencia para indagar los factores que posibilitan la incidencia de comunidades étnicas ante dichas instancias. Siguiendo una metodología de Investigación Acción Participativa que da cuenta del proceso de reflexión, sanación y reivindicación socioecológica comunitaria ante la JEP y los marcos teóricos de construcción de paz local, decolonialidad e infrapolítica, la investigación demuestra el potencial de los saberes ancestrales y los procesos histórico-políticos de las comunidades afrodescendientes para promover nuevos enfoques, nociones y metodologías para el reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado, desafiando así la visión moderno-liberal-capitalista de la justicia transicional.

Palabras clave | justicia transicional; construcción de paz local; decolonialidad; infrapolítica; afrodescendientes; medio ambiente natural; Colombia; siglo XXI.

Channeling transitional justice: socio-ecological claims of Afro-Colombian communities of Cauca for the Recognition of the Cauca river as a victim of the conflict before the Special Jurisdiction for Peace (2017-2023)

Abstract | the internal armed conflict that affected the northern region of the department of Cauca (Colombia) altered the ancestral link between Afro-descendant communities and nature. Seeking the recognition of these events and the consequent damages generated, the Community Council of the Cauca river basin and of the Teta and Mazamorrero rivers micro-basin (Buenos Aires and Santander de Quilichao, Cauca) requested the Special Jurisdiction for Peace (JEP) to recognize the Cauca river as a victim of the armed conflict from an ethnic, territorial and socio-ecological perspective that advocates for the intrinsic relations between the human and the non-human. The article draws on this experience to investigate the factors that enable the influence of ethnic communities on such instances. Following a methodology of Participatory Action Research that accounts for the process of reflection, healing and socioecological community claim before the JEP

and the theoretical frameworks of local peacebuilding, decoloniality and infrapolitics, the research demonstrates the potential of ancestral knowledge and historical-political processes of Afro-descendant communities to promote new approaches, notions and methodologies for the recognition of nature as a victim of the armed conflict, thus challenging the modern-liberal-capitalist vision of transitional justice.

Keywords | transitional justice; local peacebuilding; decoloniality; infrapolitics; Afro-descendants; natural environment; Colombia; 21st century.

Encaminhando a justiça transicional: reivindicações socioecológicas das comunidades afro-colombianas do Cauca para o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito perante a Jurisdição Especial para a Paz (2017-2023)

Resumo | o conflito armado interno que assolou a região norte do departamento do Cauca (Colômbia) alterou o vínculo ancestral entre as comunidades afrodescendentes e a natureza. Procurando o reconhecimento destes fatos e dos consequentes danos causados, o Conselho Comunitário da Bacia do Rio Cauca e da Microrregião do Rio Teta e Mazamorreno (Buenos Aires e Santander de Quilichao, Cauca) solicitou à Jurisdição Especial para a Paz (JEP) o reconhecimento do Rio Cauca como vítima do conflito armado, a partir de uma perspectiva étnica, territorial e socioecológica que defende as relações intrínsecas entre o humano e o não-humano. O artigo retoma essa experiência para investigar os fatores que possibilitam o impacto das comunidades étnicas nessas instâncias. Seguindo uma metodologia de investigação-ação participativa que dá conta do processo de reflexão, cura e reivindicação sócio-ecológica da comunidade perante a JEP e os quadros teóricos da construção local da paz decolonial e infrapolítica, a investigação demonstra o potencial do conhecimento ancestral e dos processos histórico-políticos das comunidades afrodescendentes para promover novas abordagens, noções e metodologias para o reconhecimento da natureza como vítima do conflito armado, desafiando assim a visão moderno-liberal-capitalista da justiça transicional.

Palavras-chave | justiça transicional; construção de paz local; decolonialidade; infrapolítica; afrodescendentes; ambiente natural; Colômbia; século XXI.

Introducción

“Agüita, agüita, cúrame
agüita, agüita, sáname
Yo quiero ir al río
ir al ancho mar
ir a las llanuras
ir a las montañas
agüita, déjame entrar”¹.

La justicia transicional ha sido el modelo acogido en Colombia para poner fin a las seis décadas de conflicto armado interno y transitar hacia la paz, mediante un complejo marco normativo e institucional que propende por la desmovilización y reincorporación de los grupos armados ilegales, así como la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de las cerca de 10 millones de víctimas que ha dejado la confrontación armada. Como parte de estos esfuerzos se han implementado las estrategias de desmovilización de los grupos paramilitares con la Ley de Justicia y Paz², el esquema de reparación administrativa de víctimas mediante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras³ y el Acuerdo Final Para la Paz (AFP) firmado entre el Gobierno nacional y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo (FARC-EP)⁴. Actualmente, los tres esquemas funcionan paralelamente.

Este trasegar transicional ha estado lleno de retos y lecciones, entre otros, el marcado enfoque jurídico que se imprimió a los procesos de rendición de cuentas, la desconexión de los mismos con una comprensión cabal de actores, escenarios, causas y consecuencias del conflicto, y la inclusión parcial de las necesidades y voces de las víctimas en los arreglos institucionales. Precisamente, buscando responder a estos desafíos, las medidas acordadas en el AFP pretenden abordar las causas estructurales e históricas del conflicto armado interno en los territorios más afectados; y contemplan mecanismos judiciales y extrajudiciales a través

1. Canción de las Mujeres Tamboreras del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorlero. Municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, Colombia.

2. Congreso de Colombia, “Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, Diario Oficial no. 45980, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

3. Congreso de Colombia, “Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, Diario Oficial no. 48096, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>

4. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

del Sistema Integral para la Paz (SIP)⁵ para abordar las graves violaciones a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) con la participación de las víctimas, especialmente, de aquellos grupos históricamente marginalizados.

En esta línea, el AFP alude a la “sostenibilidad, la protección del medio ambiente y el respeto de la naturaleza y la biodiversidad para la construcción de la paz estable y duradera”⁶. Consecuentemente fueron pactados compromisos ambientales y de redistribución de la tierra, el esclarecimiento de las causas, motivaciones y daños generados a la naturaleza en el marco del conflicto, y la compensación de las comunidades étnicas que han sido especialmente victimizadas por el conflicto armado dada su relación con la naturaleza. En particular, se encargó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el mecanismo de justicia del SIP, la investigación y sanción de los crímenes medioambientales y la restauración de los daños causados.

Aunque ni el AFP ni la normatividad expedida posteriormente definen cómo abordar los crímenes y afectaciones medioambientales, para muchas comunidades estos postulados significaron una oportunidad para visibilizar las profundas afectaciones a sus vínculos territoriales, naturales y ancestrales, en tanto la guerra no es una experiencia exclusivamente humana y la naturaleza, los ecosistemas y otras subjetividades también deben pensarse como sujetos de justicia y reparación⁷. Es el caso de los Consejos Comunitarios Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero (CC Cuenca Río Cauca) y Cuenca Río Timba-Marilópez⁸, que desde el 2017, con el acompañamiento del Centro Guernica 37⁹, iniciaron un proceso de incidencia ante la JEP para visibilizar los crímenes perpetrados en las aguas del río Cauca, evidenciar las afectaciones sufridas por el mismo y lograr el reconocimiento del río como víctima del conflicto armado interno.

5. El SIP fue creado por el punto 5 del AFP y está compuesto por: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); y las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

6. Gobierno de Colombia y FARC-EP, *Acuerdo Final*, 3.

7. Daniel Ruiz-Serna, “Diplomacia, ecologías relacionales y subjetividades distintas a la humana: los desafíos de asir los daños del conflicto en territorios de pueblos indígenas y afrocolombianos”, en *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción -Especial para la Paz* (Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022), 94, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz-jep-territorios.aspx>

8. El proceso de incidencia es fruto del esfuerzo de ambos Consejos, no obstante, este artículo se centra en la experiencia del CC Cuenca Río Cauca.

9. El Centro Guernica 37 es una organización internacional sin ánimo de lucro que busca revitalizar el uso de las iniciativas de rendición de cuentas para que estas tengan un impacto significativo en la vida de las personas que exigen justicia por violaciones de derechos humanos y otros crímenes atroces. En Colombia, desde el año 2017 y con el apoyo financiero de la Fundación Ford, esta brinda acompañamiento metodológico y técnico jurídico a comunidades y procesos organizativos étnicos y campesinos en diferentes regiones del país que han sido victimizadas en el marco del conflicto armado interno, incluyendo el impulso a su participación efectiva ante la JEP. Este proceso de acompañamiento continúa hoy.

En ese orden de ideas, el presente artículo aborda esta experiencia de reivindicación socioecológica del CC Cuenca Río Cauca desde la perspectiva de construcción de paz local decolonial, evidenciando el potencial de los saberes ancestrales y los procesos histórico-políticos de las comunidades étnicas para promover nuevos enfoques, nociones y metodologías para el reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado, desafiando así la visión moderno-liberal-capitalista de la justicia transicional. Este texto es producto de un proceso de investigación adelantado por el Centro Guernica 37 junto con los Consejos Comunitarios entre 2017 y 2019, a través de una Investigación-Acción Participativa enfocada en un proceso secuencial de reflexión y acción, adelantado con y por personas locales, donde el conocimiento y las perspectivas locales no solo son reconocidos, sino que también constituyen la base para la investigación y la planificación¹⁰. La metodología incluyó las siguientes etapas: primero, acercamiento, pedagogía e intercambio; segundo, construcción de narrativas comunitarias a través de la generación de espacios grupales de conversación y reflexión; tercero, selección y priorización los hechos, actores y afectaciones más significativas; cuarto, investigación de los crímenes internacionales perpetrados; quinto, sistematización y validación de la información recogida; y, sexto, entrega de informes ante el SIP.

Diferentes métodos de recolección fueron utilizados durante el proceso: entrevistas individuales y colectivas, grupos focales, cartografía social y líneas de tiempo¹¹. Como resultado, en junio de 2019, los Consejos Comunitarios hicieron entrega de dos informes ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la JEP como parte de su proceso de participación ante los mecanismos transicionales creados por el AFP. Lo anterior produjo los insumos para el artículo que se divide en dos secciones: primera, abordaje histórico de la región y del CC Cuenca Río Cauca y su defensa por la vida y el territorio, incluyendo su experiencia de construcción de narrativas comunitarias y reivindicaciones socioecológicas ante la JEP; y, segunda, el análisis de la experiencia desde la perspectiva de construcción de paz territorial.

Abordaje histórico de las reivindicaciones socioecológicas del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca

Las reivindicaciones socioecológicas emprendidas por el CC Río Cauca ante la JEP son el resultado de una lucha de largo aliento. Comprender y dimensionar las reclamaciones comunitarias en el actual escenario transicional requiere una perspectiva histórica que dé cuenta

10. Simon Robins y Erik Wilson, "Participatory Methodologies with Victims: An Emancipatory Approach to Transitional Justice Research", *Canadian Journal of Law and Society / Revue Canadienne Droit et Société* 30, no. 2 (2015): 226, <https://doi.org/10.1017/cls.2015.17>

11. Atendiendo a estándares de ética y seguridad, todas las personas involucradas en las entrevistas y recolección de datos firmaron un acuerdo de confidencialidad y reserva de información para garantizar la anonimidad de los participantes por el manejo de información sensible.

de los elementos socioculturales y políticos que sustentan los procesos de autonomía y salvaguarda territorial emprendidos por siglos por las comunidades afromontecaukanas. Las comunidades negras del norte del departamento del Cauca representan una diversa expresión de la cultura afrodescendiente en América Latina. La región –habitada mayoritariamente por personas negras desde época colonial– ha sido históricamente un lugar de reivindicación social, cultural, política y económica¹². A pesar de las condiciones adversas derivadas de la esclavitud, el racismo estructural¹³ y la violencia del conflicto armado interno¹⁴, las comunidades afrodescendientes en Colombia han defendido su herencia cultural, adaptándose a las circunstancias para preservar su identidad y tradiciones. El abordaje histórico de la región ha sido registrado en tres etapas¹⁵: primero, la época colonial española y de esclavitud, que duró tres siglos aproximadamente desde 1520 hasta 1851 cuando esta práctica fue abolida; segunda, la etapa de asentamiento de los negros y las negras libres y sus descendientes; y tercera, la etapa de valorización capitalista de la región para la expansión industrial de las élites político-económicas, que empezó desde la guerra de los mil días (1899-1902) y continúa hasta la fecha, en la cual se han detonado una multiplicidad de conflictos territoriales¹⁶, agravados –o inducidos– por el involucramiento de actores legales e ilegales al servicio de los intereses particulares a lo largo del conflicto armado interno.

12. María-Cristina Navarrete, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII* (Cali: Universidad del Valle, 2005), 170 y ss.

13. Si bien el proceso de independencia de Colombia del Imperio español comenzó en 1810, el sistema de dominación étnico-racial del pensamiento colonial permeó la configuración del nuevo Estado y sus relaciones de poder, legando un racismo estructural. Así, la “herencia colonial” llevó al Estado colombiano a perpetuar sistemas de exclusión y violencia contra los pueblos étnicos, también replicados por criollos, terratenientes, empresarios y actores armados en el marco de la guerra. Esto ha llevado a la negación de la identidad, el despojo y la pérdida de territorios de estos pueblos. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, tomo 9 (Bogotá: CEV, 2022), 44-53, <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

14. CEV, *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Valle y norte del Cauca*, tomo 11, vol. 12 (Bogotá: CEV, 2022), <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>

15. Mateo Mina [pseudónimo del etnólogo Michael Taussig], *Esclavitud y Libertad en el valle del río Cauca* (Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975), 15, <https://vertov14.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/01/mateo-mina-libertad-y-esclavitud-en-el-valle-del-cauca.pdf>

16. Se entiende por conflictos territoriales “la disputa por el control de tierra, en la cual actores con diferentes visiones de territorio buscan el control tanto por procesos de territorialización y de legalización, como por uso de la fuerza y la violencia”. Estos conflictos son resultado de un proyecto de modernidad y desarrollo impuesto sobre territorios y pueblos con cosmovisiones alternativas a la visión imperialista occidental. Ver María-Julia de Barros Ferreira, “Conflictos territoriales en el Norte del Cauca: la expansión de la coca y la titulación colectiva de tierras en el Consejo Comunitario Cuenca Cauca” (tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2023), 3, <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/310a38e9-5fd4-4dd8-8863-82bf01b0bcf7>

Durante el siglo XVIII, el Gran Cauca¹⁷ se caracterizó por la presencia de élites que controlaban amplios territorios y ejercían un considerable poder político¹⁸. Esta estructura se sustentaba en una numerosa población de trabajadores integrada por indígenas encomendados y mitayos, además de negros esclavizados, quienes laboraban en las haciendas y minas bajo un régimen de dominación¹⁹. Entre los siglos XVIII y XIX, la población indígena fue diezmada y desplazada de la zona plana del norte del Cauca, siendo reemplazada gradualmente por afrodescendientes, erigiéndose como una de las regiones con mayor población negra esclava²⁰. Esta población se asentó mediante apropiaciones legales e ilegales en las vastas tierras de la región, constituyéndose poco a poco como poblados campesinos ubicados en las riberas del río Cauca, ríos tributarios y zonas planas²¹. Este poblamiento, entonces, se tradujo en un proceso de re-existencia y apropiación territorial, social y simbólica marcado por “dinámicas socioculturales y de resistencia del negro libre sobre la articulación y la vinculación de sus prácticas ancestrales y religiosas al territorio, elemento de los libres para el desarrollo de un proyecto de sociabilidad”²², que los caracteriza hasta hoy. No obstante, desde la época en que los negros libertos establecieron sus comunidades, la resistencia territorial estuvo marcada por una larga historia de despojo violento. En la segunda mitad del siglo XIX, las élites políticas y económicas emplearon diversas estrategias para arrebatarles sus tierras tales como formalizar la propiedad para generar préstamos que eventualmente llevarían a su pérdida; asesinar y perseguir liderazgos, así como asediar, quemar e inundar cultivos. El periodo de La Violencia (1948-1958) –enfrentamiento armado entre miembros de los Partidos Liberal y Conservador– facilitó esta persecución y despojos²³.

Justamente, este periodo “estará marcado por el cambio de correlación de fuerzas en la región, principalmente producido por la capitalización de la gran propiedad rural, que desfavorecerá a los poblados prósperos de los campesinos negros y generará fuertes tensiones

17. Se le conoce como departamento del Cauca a partir de la Constitución Política de 1886. A principios del siglo XX, tras la separación de varios territorios, adoptó los límites políticoadministrativos actuales.

18. Renata Moreno, “Movimientos étnicos en el norte del Cauca, una aproximación a sus diferencias y relaciones”, informe de promoción de investigación, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005, 4, <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/11322>

19. Harold Galvis-Parrasi, “La afroruralidad del norte del Cauca (Colombia): etnogénesis de las negritudes. De Monte Oscuro a la finca tradicional”, *Historia Agraria, revista de agricultura e historia rural*, no. 87 (2022): 215-245, <https://doi.org/10.26882/histagrar.087e04p>

20. Moreno, “Movimientos étnicos”, 4.

21. Moreno, “Movimientos étnicos”, 4.

22. Rigoberto Banguero y Diana-Marcela Mendoza, “Territorialidad en los reales de minas en el norte del Cauca, 1851-1930”, *Historia y Espacio* 13, no. 48 (2017): 217-244, <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4694>

23. Alexis Carabalí-Angola, “Los afronortecaucanos: de la autonomía a la miseria ¿un caso de doble reparación?”, en *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raíces*, eds. Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz-Claudio Barcelos (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2007), 389-404, <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2862/01PREL01.pdf?sequence=19&isAllowed=y>

sobre la tierra”²⁴. El establecimiento de industrias procesadoras de productos agrícolas, la tecnificación de cultivos de arroz y algodón y, sobre todo, la introducción de la agroindustria de la caña, sustituyeron los cultivos tradicionales y obligaron al arriendo o venta –cuando no, el despojo– de las tierras de los campesinos negros²⁵. Los campesinos desposeídos se vieron forzados a migrar y trabajar como jornaleros o en los ingenios de caña²⁶. Para hacer frente a estos conflictos territoriales, durante los años sesenta y setenta del siglo XX, las comunidades afronortecaucanas acudieron a acciones de hecho para defender la permanencia en el territorio, en ocasiones sumándose a las demandas de los movimientos sindical y estudiantil o a los procesos de recuperación de tierras, mayoritariamente promovidos por las comunidades indígenas de la región. Aunque estas estrategias fueron esporádicas, sirvieron para la formación de lideresas y líderes comunitarios y cívicos y cimentaron las bases de su proceso organizativo unificado que inició con la conformación del Movimiento Cívico Popular Nortecaucano (MCPN) en 1981²⁷.

Estos esfuerzos se sumaron a la movilización del pueblo negro en diferentes regiones del país y su proceso de incidencia en la construcción de una nueva carta política²⁸. A partir de la Constitución Política de 1991²⁹ se definió a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural compuesta por diversas etnias y culturas, “sujetos de especial protección”. Puntualmente, el artículo transitorio 55 estableció que debía procederse al reconocimiento de los derechos de estas comunidades a los territorios que habían habitado históricamente, sin requerir un título que reconociera su derecho a la propiedad. Tras la incidencia del pueblo negro, particularmente de las comunidades del Pacífico colombiano, el Congreso colombiano expidió la Ley 70 de 1993 o “Ley de las Comunidades Negras”³⁰. Para las comunidades afronortecaucanas, la Ley 70 de 1993 –pese al restringido margen con la que fue estipulada³¹– se convirtió en una herramienta para promover el reconocimiento de territorios colectivos y fortalecer los procesos socioculturales y políticos de las comunidades a través de la creación de consejos comunitarios³². Actualmente, la región cuenta con 43

24. Moreno, “Movimientos étnicos”, 6.

25. Moreno, “Movimientos étnicos”, 6.

26. Hernán Zuluaga-Albarracín, “Agroindustria en el norte del Cauca: una mirada histórica”, Revista Guillermo de Ockham 1, no. 2 (2003): 101-111, <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/439>

27. Moreno, “Movimientos étnicos”, 11-12.

28. Ver Libia Grueso, Carlos Rosero y Arturo Escobar, “El proceso organizativo de comunidades negras en Colombia”, Ecología Política, no. 14 (1997): 47-64, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=153333>

29. República de Colombia, Constitución política de Colombia, 1991.

30. Congreso de Colombia, “Ley 70 de 1993 (27 de agosto). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”, Diario Oficial no. 41013, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404>

31. El art.1 de la Ley 70 de 1993 reconoce a las comunidades negras en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, es decir, está restringida territorialmente. No obstante, reglamentaciones posteriores del art. 55 transitorio de la Constitución Política –como el Decreto 1745 de 1995– no plantean dicha delimitación.

32. Moreno, “Movimientos étnicos”, 22.

de esos consejos organizados bajo la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC). Desde entonces se produjo un giro a las reivindicaciones étnicas que apela al fortalecimiento de la identidad afrocolombiana³³.

A los conflictos territoriales se agregan los devastadores impactos generados por el conflicto armado interno que azotó particularmente a la región. El pueblo negro nortecaucano ha sido víctima sistemática de actores legales e ilegales que, buscando controlar una región rica en recursos naturales y con una posición estratégica para el narcotráfico y la minería ilegal³⁴, han perpetrado un continuum de violencias³⁵. Desde los años de 1980 la zona se convirtió en un área de tránsito y retaguardia de las guerrillas de las FARC-EP, el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de abril (M-19) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Los caminos y vías fluviales de la región fueron convertidas en un corredor estratégico que conecta los departamentos de Tolima, Huila y Valle del Cauca con la salida al océano Pacífico³⁶. A partir de 1993, las FARC-EP tomaron el control de la zona, introduciendo los primeros cultivos de coca en la región. El escalamiento del conflicto se dio con la llegada del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que, en alianza con la Fuerza Pública y la élite local, arremetieron contra la población civil perpetrando masacres, torturas, desplazamientos forzados, confinamientos, violencia sexual, amenazas y otros graves crímenes³⁷.

Este breve repaso histórico evidencia la lucha histórica de las comunidades del norte del Cauca en contra de la deshumanización y el despojo que ha impuesto la visión desarrollista³⁸, pero en donde sus habitantes “heredando los problemas del pasado por la lógica del desarrollo, también heredamos orgullosamente la resistencia de nuestros ancestros y ancestrales”³⁹. Las comunidades y procesos organizativos han implementado diversas estrategias, sin embargo, la permanencia en el territorio ancestral y la salvaguarda de las formas culturales tradicionales son la mayor muestra de lucha del pueblo negro afrocaucano.

33. Moreno, “Movimientos étnicos”, 23.

34. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Bloque Calima de Las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano (Bogotá: CNMH, 2018), 112-122, <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/149/>

35. CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar*, t. 9, 121 y 357.

36. Guernica 37 International Justice Chambers e Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali (IEI), “Contexto del conflicto armado en el norte del Cauca, Colombia”, informe entregado a la CEV y a la JEP, Cali, Colombia, 21 de junio de 2019.

37. CNMH, Bloque Calima, 203 y ss.

38. La visión desarrollista se caracteriza por la compulsión del desarrollo –y su insaciable ansia de sacarle a la tierra todo lo que posee en sus entrañas–; la destrucción sistemática de la naturaleza; la persistente y creciente desigualdad social; la ocupación sistemática de los territorios étnicos y campesinos; el desplazamiento masivo, pobreza, violencia y feminicidios; la primacía de lo europeo, lo blanco y lo masculino; la idea del conocimiento experto como única verdad; la marginación/destrucción de los mundos con visiones y saberes diferentes; la creación de un mundo donde solo cabe un mundo: el llamado mundo globalizado, basado en las premisas ontológicas de la cosmovisión liberal. Marylin Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades negras del Norte del Cauca-Colombia por la permanencia en el territorio, y haciéndole frente al extractivismo minero”, *Gestión y Ambiente* 24, supl. 1 (2021): 228-229, <https://doi.org/10.15446/ga.v24nsupl1.93299>

39. Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades”, 239.

“Si acaban el río Cauca, acaban el territorio. ¡Qué viva el río!”⁴⁰: la apuesta histórica del Consejo Comunitario Cuenca Río Cauca por la salvaguarda de la vida y el territorio

La conformación de las comunidades negras que hoy integran el Consejo Comunitario (CC) Cuenca Río Cauca estuvo ligada a la explotación de las minas de la zona desde 1565, cuando el gobernador de Popayán adjudicó la encomienda desde la mina Gelima –en la región comprendida en los que hoy se conoce como El Hato– hasta la hacienda el Corcovado –en la margen derecha del río Cauca⁴¹–. Entre 1827 y 1852 se instalaron en la región los primeros pobladores negros, como el mayor Valentín Carabalí, los primeros aparceros de Corcovado y otros provenientes de Hato Viejo o de las minas del cerro Teta⁴²:

Para esa época (hacia la segunda mitad del siglo XIX), en La Balsa había más de 50 familias que venían de ese proceso de cimarronaje, provenientes de las riberas del río Cauca. En la hacienda Corcovado con la mano de obra que contaba hasta ese momento, se podía dar el sustento a cientos de familias que no solo vivían allí, sino que se situaban a sus alrededores. Por eso, muchos dicen que durante varios años ese fue el centro de abastecimiento de las minas de Gelima, ya que procedían de familias extensas y sólidos procesos de organización comunitaria miel de caña, plátano, cacao, maíz y frijol.⁴³

Estas comunidades se caracterizan por modelos de familias extensas y sólidos procesos de organización comunitaria, una economía solidaria basada en la minería tradicional y la actividad agropecuaria en la finca tradicional⁴⁴ y prácticas sociales ancestrales como la oralidad, la medicina tradicional, la afrogastronomía, música, bailes, ritos y ceremonias, entre otros. Mediante la transmisión ancestral de prácticas y saberes han intentado mantener vigentes sus usos y costumbres. El territorio significa la vida y la ancestralidad para las comunidades. Su conexión

40. Deyanira Peña (lideresa del consejo comunitario), palabras en el evento de sanación del río Cauca, 19 febrero de 2019.

41. Víctor-Ramón Bautista, *Buenos Aires-Cauca ¡Territorio de Esperanza!* (Popayán: Proclama Cauca y Valle, 2023), 30.

42. Temis Díaz, “La Balsa pueblo ancestral”, en *Somos La Balsa. Memoria colectiva afirmativa de La Balsa – Cauca y territorios aledaños*, eds. Gloria Castañeda, Mariluz Ojeda y Lorena Tavera (Cali: Institución Universitaria Antonio José Camacho, 2018), 7.

43. Fundación Tierra de Paz, “Documental: La Balsa Un Territorio de Resiliencia”, video de YouTube, 13 de marzo de 2020, https://www.youtube.com/watch?v=9aPD3UQ_v_o&t=886s

44. La finca tradicional es un sistema de producción biodiverso, en armonía con el medioambiente, basado en múltiples líneas (plantas alimenticias, medicinales, árboles para el sombrío y algunas especies pecuarias menores) en una misma parcela, área o finca, de la cual se cosechan productos de pancoger para la canasta familiar, mientras que los excedentes de producción se comercializan. Ver Nayive Murillo-Ararat, “Memoria ancestral y biocultural en la producción agropecuaria del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y microcuenca Teta y Mazamorrero municipio de Buenos Aires Cauca” (trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2023), 23, <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58395>

trasciende la mera ocupación física del espacio y se manifiesta en una relación profunda con la naturaleza, que se refleja en sus tradiciones ancestrales, prácticas agrícolas y cosmovisión⁴⁵. De esta manera, el territorio no es solo el lugar en el que habita, sino también el espacio en el que se inscribe su historia colectiva, identidad y formas de vida, así como sus luchas.

Dentro del territorio, los ríos ocupan un lugar central. Los ríos son fuentes de vida, símbolos de conexión espiritual⁴⁶ y elementos fundamentales en la vida social, económica y cultural. El río Cauca⁴⁷ representa mucho más que una simple fuente de agua para las comunidades ribereñas de Buenos Aires y Santander de Quilichao. Es el epicentro vibrante de la vida cotidiana, un lugar donde las familias se congregan para cocinar, lavar la ropa y dialogar sobre sus sueños y preocupaciones a través del comadreo. Un escenario animado donde los niños y niñas se divertían, exploraban y han aprendido de sus mayores, a través de la tradición oral como base de la transmisión ancestral de conocimientos y saberes a los renacientes. El río es parte de rituales y ceremonias fundamentales en la vida de la comunidad, como el “ombligamiento”⁴⁸, el bautismo, los balsajes⁴⁹, las limpiezas espirituales, el bunde⁵⁰, la salve⁵¹, arrullos⁵² o cantos de cuna y jugas,

45. “Para el afrocolombiano el territorio es la vida, donde el saber ancestral tiene valor y cabida. Ahí está contenida la herencia de los mayores, con su ciencia y con su gracia y toditos sus sabores. Todas las multicolores, vivencias que día a día otorgan la garantía para tener tan cercano, el territorio en la sangre para el afrocolombiano”. Carlos Rodríguez citado en Gearóid Ó Loingsigh, *La reconquista del Pacífico: invasión, inversión, impunidad* (Bogotá: Proceso de Comunidades Negras - Coordinador Nacional Agrario, 2013) citado por Francisco-Javier Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca”, *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111, <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>

46. “Mi Río habla... Mi río muere, Mi río llora: Yo mismo he sido río... Sus aguas han estado largas horas en mis pieles, y mis tegumentos sumergidos en el profundo y oscuro verde de sus raudales, de ellos, ha tomado su negro- mate color”. Poema de Francisco Javier Sandoval Larrahondo, sociólogo y oriundo de La Balsa (Buenos Aires, Cauca). Ver Francisco-Javier Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca”, *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111, <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>

47. El río Cauca reviste gran importancia en Colombia. Su origen está en el Parque Nacional Natural Puracé, en los límites de los departamentos de Cauca y Huila. A lo largo de su trayecto, entre las cordilleras Central y Occidental, el río Cauca atraviesa más de 180 municipios distribuidos en 7 departamentos, hasta alcanzar su desembocadura en el río Magdalena. El norte del departamento del Cauca se ubica mayoritariamente en la cuenca del río Cauca y se divide en 9 subzonas hidrográficas.

48. El “ombligamiento” o la “ombligada” es una práctica ancestral que algunas comunidades afrodescendientes en Colombia mantienen, sobre todo aquellas asentadas en el Pacífico. El “ombligamiento” consiste en enterrar el cordón umbilical —es decir el ombligo— del recién nacido/a bajo el hogar de la familia o en sus proximidades, así como bajo un árbol u otros elementos de la naturaleza. Ver Anne-Marie Losonczy, “Del ombligo a la comunidad: ritos de nacimiento en la cultura negra del litoral Pacífico colombiano”, *Caribbean Studies* 23, nos. 1/2 (1990): 115-123.

49. “Balsaje” se refiere a una actividad tradicional de transporte y recreación que se realiza en los ríos de la región, principalmente utilizando balsas construidas artesanalmente con guaduas y amarres de bejuco.

50. En la región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca el “bunde” es el velorio de un menor de siete años proveniente de una comunidad negra, en el que se canta y se baila al ritmo de un tambor.

51. “La Salve, una práctica-ritual de la tradición oral y fúnebre de las comunidades negras del norte del Cauca (...) constituye un hecho social que vincula incluso a la naturaleza”. Para más información, ver Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto”, 85-110.

52. Los arrullos son cantos populares de las comunidades afrodescendientes de Colombia y Ecuador que son interpretados en fiestas espirituales y religiosas, incluyendo el festejo de los santos patronos y el niño Dios.

entre otras. La cuenca del río es también el escenario de leyendas e historias que pasaron de generación en generación como la patasola, el duende, el niño malo y la viudita.

Estas celebraciones y ritos no solo enlazan a la comunidad con sus raíces ancestrales, sino que fortalecen los lazos comunitarios y alimentaban el sentido de identidad colectiva. En términos económicos, el río también desempeña un papel vital, ya que proporciona sustento a través de la pesca, la agricultura y la minería artesanal a punta de batea. El río es “el alma de la vida, la cultura y la economía de la comunidad”⁵³, un espacio sagrado que nutre y sustenta el bienestar de sus habitantes. Por ello mismo, el CC Cuenca Río Cauca tiene una larga historia de defensa del territorio y sus prácticas ancestrales impulsado por un sólido proceso organizativo, anteriormente bajo la figura de las juntas de acción comunal y ahora con las competencias legales otorgadas a los consejos comunitarios. El CC se creó entre 1995-1996 para responder a dos problemas del momento: el proyecto de construcción de un relleno sanitario en sus territorios y el conflicto interétnico con comunidades indígenas por el control del predio San Rafael⁵⁴. Solo hasta el 2000 se inició el trámite formal, que fue suspendido como consecuencia de la violencia paramilitar de esos años. El 23 de julio de 2006 finalmente se constituyó el CC como autoridad étnica y autónoma con gobierno propio y se eligió su primera junta directiva⁵⁵. Actualmente, el CC Río Cauca está compuesto por aproximadamente 1800 familias ubicadas en 12 veredas en los municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao.

Frente a los complejos conflictos territoriales de la región⁵⁶, el CC Cuenca Río Cauca priorizó una agenda de reivindicación socioecológica que consiste en exigir a las autoridades y los particulares respeto y reconocimiento por su territorio desde una mirada histórica y contextualizada de las relaciones heterogéneas entre lo humano y lo no-humano, que vinculan intrínsecamente las prácticas, experiencias y transformaciones físicas, sociales y afectivas de las comunidades y su entorno natural, las cuales se desarrollan en escalas y temporalidades distintas a las impuestas por el proyecto de modernidad⁵⁷. Así, para las comunidades negras del CC Cuenca Río Cauca la defensa del territorio y los elementos naturales conlleva su reconocimiento como actores y agentes de la vida. La lucha ancestral por el territorio ha cobrado

53. P.C.M (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2018.

54. Observatorio de Territorios Étnicos (OTEC), “Volver sobre lo construido. Documentación de casos del proyecto de titulación colectiva de tierras ancestrales afrodescendientes en Colombia”, cartilla del proyecto a cargo del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y OTEC de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2022, 55, <https://etnoterritorios.org/es/centro-de-documentacion/e10408093b62db5f24f8b8c4b2ada496>

55. El Consejo fue reconocido por la Alcaldía del municipio de Buenos a través de la resolución número 200.02.088 – 160 del 23 de agosto del 2006. Dicha resolución fue inscrita mediante la resolución número 112 del 25 de noviembre del año 2014 por la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Raíces y Palanqueras del Ministerio del Interior.

56. Fernando Dorado, “Las luchas por la tierra en el Norte del Cauca”, Razón Pública, 22 de enero 2023, <https://razonpublica.com/las-luchas-la-tierra-norte-del-cauca/>

57. En linea con la propuesta teórica y metodológica de Kristina Lyons, “Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y ‘transición’ en Colombia”, Maguaré 33, no. 2 (2019): 209-245, <https://doi.org/10.15446/mag.v33n2.86201>

especial importancia en las últimas décadas, ante la amenaza generada por los modelos capitalistas y extractivista que irrumpen la región. Para los miembros del CC, la introducción de la agroindustria de la caña ha desatado serios problemas de desarraigó y ruptura del tejido social asociados a las fumigaciones y quemas —que luego dieron pie a la expansión de cultivos de coca—, pérdida de cultivos y tierras ancestrales e impactos a los ecosistemas de la cuenca del río Cauca⁵⁸. Pese a la resistencia de las autoridades étnicas y miembros de las comunidades, desde los años de 1980, la caña de azúcar se hizo hegemónica en la región con un balance negativo para la población⁵⁹.

También por los años ochenta las comunidades que hoy integran el CC Cuenca Río Cauca lucharon contra la instalación del megaproyecto hidroeléctrico La Salvajina (Suárez, Cauca). La construcción del embalse de 31 km de extensión en el río Cauca enfrentó en 1986 una fuerte oposición por parte de la comunidad, que se manifestó a través de marchas que, según algunas fuentes, llegaron a reunir 15 000 personas aproximadamente⁶⁰. Muchos líderes y lideresas fueron amenazados y se vieron obligados a abandonar la región después de las protestas. Además, varias familias quedaron incomunicadas y otras se vieron forzadas a vender sus tierras a precios irrisorios debido a la inminente construcción del embalse y las amenazas recibidas por parte de individuos⁶¹. La construcción de La Salvajina resultó en la pérdida de las tierras ribereñas que tradicionalmente se utilizaban para el cultivo, la minería y la pesca, afectando a su vez su empleo como ruta vital de comercio con balsas construidas con guaduas y amarres de bejuco desde las áreas montañosas hasta la ciudad de Cali⁶². Además, su construcción marcó el inicio de la presencia militar en la zona, convirtiendo a la represa en objetivo clave para grupos armados ilegales. La expansión de la superficie inundada y la propagación de prácticas violentas e intimidatorias por parte de grupos armados, tanto legales como ilegales, tuvieron fuertes consecuencias para las comunidades⁶³.

Con la creación y formalización del CC Cuenca Río Cauca, operando bajo marco legal y constitucional más garantista, las autoridades étnicas han emprendido el proceso de titulación colectiva y reconocimiento de derechos territoriales como parte de su reivindicación socioecológica.

58. Consejo Comunitario Cuenca Cauca y microcuenca ríos Teta y Mazamorrero, Guardia Cimarrona y Palenque Alto Cauca (PCN), narradores, “La vida en el territorio”, *Fábulas del Cerro Teta*, Podcast audio, 2021, <https://soundcloud.com/user-284859138/la-vida-en-el-territorio>

59. Pablo Rodero, “Resistencia afro en el desierto verde de caña de azúcar”, *Colombia Plural*, 4 de julio de 2017, <https://colombiaplural.com/resistencia-afro-desierto-verde-cana-azucar/>

60. “Represa La Salvajina, Colombia”, *Global Atlas of Environmental Justice*, recurso interactivo, última actualización: 14 de octubre de 2021, <https://ejatlas.org/conflict/represa-la-salvajina-colombia>

61. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 44.

62. Axel Rojas, “Imaginarios jurídicos, políticas de la identidad y extractivismo. Apropiación social de derechos colectivos de comunidades negra y minería ilegal, en el suroccidente de Colombia”, ponencia presentada en el Encuentro Nordeste de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), São Luís, Brasil, 24-26 junio de 2015.

63. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 45.

Aunque la solicitud sigue en trámite —debido a la demora de la autoridad competente—, el CC espera que la titulación garantice mayor autonomía para consolidar un proyecto de buen vivir, centrado en la colectividad y el cuidado del territorio, incluyendo la reforestación de bosques y la recuperación de las fuentes hídricas⁶⁴. En estos términos, “la titulación colectiva funciona como un mecanismo de control territorial por la reafirmación de la identidad y de ciertos modos de producción y apropiación del territorio, por una territorialización alternativa al desarrollo”⁶⁵. La resistencia ancestral y acciones de exigibilidad de los derechos territoriales impulsadas por el CC Cuenca Río Cauca en los últimos años han sido cruciales para cimentar sus reclamaciones socioecológicas en el actual escenario transicional.

Las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP: el río Cauca como víctima del conflicto armado

Para las comunidades que hoy conforman el CC Cuenca Río Cauca, la llegada del Bloque Calima de las AUC en el 2000 marcó un punto de quiebre en la región. La incursión paramilitar trajo consigo una violencia dirigida a la población civil sin precedentes que perturbó su armonía, alterando la relación que sus habitantes mantenían con el río⁶⁶. Desde entonces, los líderes y lideresas han estado denunciando los crímenes masivos y sistemáticos perpetrados por los paramilitares en colaboración con la Fuerza Pública, en su territorio y en las aguas del río Cauca. Tras la firma del AFP y el establecimiento del SIP, en 2017, el CC Cuenca Río Cauca comenzó a trabajar con el Centro Guernica 37 y el Instituto de Estudios Interculturales (IEI) de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali con miras a elevar sus reclamos de verdad y justicia ante los nuevos mecanismos transicionales. En primer lugar, se abordó el contexto en el que se desencadenó la violencia: la historia, las condiciones socioeconómicas del territorio, las costumbres de las comunidades que lo habitaban, así como los diferentes grupos armados que hicieron presencia en el territorio. Esto se tradujo en un ejercicio de construcción de narrativas comunitarias donde las comunidades compartieron las vivencias, daños e impactos que el conflicto armado dejó. Al hacerlo por primera vez pudieron construir de manera colectiva la memoria histórica de lo ocurrido en su territorio.

Estos espacios tuvieron un impacto que trascendió al intercambio de información, convirtiéndose en una oportunidad para que la comunidad participase en los debates en sus propios términos —sin considerar la retórica empleada por los mecanismos transicionales—, sirviendo como catalizador para el reconocimiento colectivo de luchas compartidas y la percepción renovada de unos y otros como sobrevivientes. Priorizar sus voces contribuyó al fortalecimiento de

64. OTEC, “Volver sobre lo construido”, 59.

65. De Barros Ferreira, “Conflictos territoriales”, 10.

66. CNMH, Bloque Calima, 169-170.

una agencia previamente existente, que cuestiona las dinámicas de poder y desafía los enfoques tradicionales de lo que se “percibe como justo”⁶⁷. En este proceso, el CC tuvo la oportunidad de reflexionar sobre los hechos, daños e impactos que el conflicto armado dejó en su territorios y hogares. En estas conversaciones, varias mujeres afrodescendientes compartieron sus perspectivas sobre cómo la guerra había afectado al río Cauca y la relación que mantenían con el mismo. Esta armonía se fracturó con la llegada del Bloque Calima de las AUC, pues el río fue un eje central de la violencia paramilitar: un lugar empleado para la ejecución masiva y sistemática de sus víctimas, traídas desde todo el Cauca, a las cuales ya sin vida arrojaban al río⁶⁸.

Así, el río comenzó a convertirse en una gran fosa común y la vida que giraba a su alrededor comenzó a apagarse. Los paramilitares prohibieron a los habitantes acercarse al río o recoger los cuerpos de sus seres queridos y estos comenzaron a generar sentimientos de rechazo y miedo hacia el río. La pesca artesanal se detuvo y la minería artesanal cesó; muchas personas también se abstuvieron de cruzar el río para acceder a sus granjas para el cultivo, abandonando terrenos en los que se habían encontrado restos humanos⁶⁹. La violencia que tuvo lugar en sus aguas llevó a la destrucción de prácticas ancestrales, así como al debilitamiento del tejido social. El río, una vez un catalizador de alegría, se convirtió en un lugar sombrío que infundía miedo, evocaba dolorosos momentos de pérdida, convirtiéndose, en última instancia, en un símbolo de la violencia⁷⁰. En los espacios colectivos compartidos como parte de este proceso de construcción de narrativas comunitarias, la gente se refirió al río Cauca como “otro perpetrador más”, lo que desencadenó sentimientos visibles de tristeza. Fue precisamente dentro del contexto de estos talleres, que algunas mujeres –lideresas afrodescendientes que han encabezado la defensa del territorio, y la vida en su comunidad, sufriendo todo tipo de violencias por ello en los últimos veinte años⁷¹– abogaron por la necesidad de transformar la relación con el río: “¡Nos robaron a muchas personas, no podemos permitir que nos roben también nuestro río!”⁷² afirmó una de las mujeres.

Este reconocimiento puso en marcha un proceso en el que gradualmente la comunidad pasó de ver al río como un símbolo de los perpetradores a reconocerlo como otra víctima del conflicto armado con la que necesitaban “restaurar su relación”. A pesar de que estas comunidades abogaron por sacar a la luz los crímenes ocurridos en el río durante el proceso

67. Robins y Wilson, “Participatory Methodologies”, 228.

68. CNMH, Bloque Calima, 345.

69. Guernica 37 e IEI, “Contexto del conflicto”, 131.

70. “El río: ‘Les he dado vida durante siglos y me traen muertos que sumergen en mis entrañas para nunca más retornar. Me han convertido en un cementerio sin posibilidad de duelo y con un dolor eterno como mi cauce’. Con nostalgia le pregunté ‘¿Crees que vas a morir?’ No me respondió”. Sandoval-Larrahondo, “La Salve, un canto”, 85-110.

71. Carolina Gutiérrez-Torres, “Violencias contra lideresas afro territoriales y ambientales del norte del Cauca, Colombia: la espiral que no cesa (2000-2020)” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021), 85, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81154>

72. D.P.C. (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2018.

de Justicia y Paz previo, nunca habían tenido la oportunidad de reunirse como comunidad y discutir este fenómeno, el cual seguía generando emociones persistentes. Según refirieron “quizás no se llevaron a cabo estas discusiones comunitarias durante el proceso de Justicia y Paz porque ocurrieron muy cerca en el tiempo de los eventos [y, sobre todo] no habían tenido muchos espacios autónomos y colectivos para hablar sobre cómo se sentían”⁷³. En otras palabras, la participación anterior al proceso de Justicia y Paz fue una experiencia individual para muchos y no propició estos momentos de reflexión y discusión comunitaria. Tras estas reflexiones, las comunidades coincidieron en la necesidad de restaurar su relación con el río. Se organizaron diversas reuniones comunitarias para hablar sobre el río Cauca, lo que había ocurrido en sus aguas y la necesidad de transformar su relación con él. Significativamente, en febrero de 2019, las mujeres del Consejo Comunitario con el apoyo del Centro Guernica 37 y el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali organizaron el “Evento de sanación del Río Cauca” donde pudieron bailar, cantar y hablar sobre este⁷⁴. Desde entonces, el proceso de sanación, liberación y reconciliación con el río Cauca no ha parado. Cada año, las mujeres del CC Cuenca Río Cauca realizan el rito de sanación con música, arrullos, jugas y currulaos; niños, niñas y adultos se reúnen para limpiar el río y hacer un compartir a sus orillas, resignificando los espacios cotidianos de recreación y encuentro⁷⁵.

A través de este proceso el CC Cuenca del Río Cauca concluyó que el río Cauca, en sí mismo, debía ser reconocido formalmente como una víctima en el Caso 005 de la JEP, que prioriza la situación territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca⁷⁶. Según el razonamiento que impulsó la solicitud formal, presentada en junio de 2019, si los nuevos mecanismos afirmaban tener un enfoque “étnico y territorial” como principios orientadores para fomentar la participación de las víctimas, debían reconocer la cosmovisión de las comunidades étnicas en Colombia y el vínculo especial y colectivo que las une con el territorio. Después de un proceso de incidencia del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP (reuniones bilaterales, aporte del documental “Cauca Río Arriba” como material probatorio, realización de eventos académicos), en julio de 2023, la JEP respondió afirmativamente a la solicitud, acreditando al río Cauca como una víctima del conflicto armado. En su decisión, la JEP destacó el papel de los Consejos

73. P.C.M. (lideresa comunitaria), entrevista a grupo focal realizado por Centro Guernica 37 e IEI, octubre de 2019.

74. Esta experiencia fue documentada en un cortometraje titulado *Cauca: Río Arriba*, producido por Guernica 37 International Chambers, IEI, Awaraná Films y Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero.

75. Como destacó la CEV, estos ritos de sanación, acompañados de música, no son ejercicios “folclóricos”, sino que tienen un valor espiritual que mantiene vivas las prácticas ancestrales. Las cantadoras son agentes políticos que participan en la construcción de narrativas identitarias comunitarias, movilizando política y espiritualmente a las comunidades. CEV, *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar*, t. 9, 600.

76. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – Jurisdicción Especial para la Paz (SRVR-JEP), “Auto No. 078 de 2018 [mediante el cual] avoca conocimiento sobre el Caso 005”, 8 de noviembre de 2018, <https://www.jepvisible.com/component/content/article/64-actualidad-jep/jurisprudencia/jep/360-auto-no-078-de-2018-avoca-conocimiento-caso-no-005>

Comunitarios, sus informes y el cortometraje “Cauca: río Arriba” como elementos clave para esclarecer los hechos violentos sucedidos en el río Cauca y su degradación en el marco del conflicto armado interno⁷⁷. Esta decisión fue recibida con optimismo por las comunidades étnicas. La decisión de la JEP, así como la posterior cobertura mediática, ha tenido una profunda importancia simbólica, resonando con sus significados y entendimientos de lo que es “justo”.

Para el CC Cuenca Río Cauca lograr la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado en el macro caso 005 de la JEP fue el resultado de su lucha histórica por la salvaguarda de la vida y el territorio desde una visión socioecológica. La incidencia ante la JEP parte de la experiencia organizativa y las múltiples formas de resistencia implementadas, incluyendo acciones de hecho para oponerse a los actores legales e ilegales que irrumpen en el territorio, la conformación del CC y la activación de mecanismos judiciales y administrativos para el reconocimiento de los derechos territoriales. Asimismo, la apuesta por la memoria histórica, como herramienta para alimentar las luchas actuales⁷⁸ fue un ingrediente clave para concebir reclamaciones congruentes con los saberes, usos y costumbres ancestrales y una comprensión de la victimización como una experiencia que afecta la intrínseca relación entre las comunidades y la naturaleza.

Las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca ante la JEP desde una perspectiva crítica de construcción de paz y justicia transicional

Referentes de los estudios críticos de construcción de paz y justicia transicional

Una creciente literatura académica examina las limitaciones del enfoque tradicional de paz liberal centrado en la promoción de instituciones liberales, normas y agendas internacionales, que estandarizan las intervenciones de consolidación de la paz, a través, por ejemplo, del aumento de la tecnocracia, la especialización del personal y la promoción de “buenas prácticas”, en marcos comunes de análisis de conflictos⁷⁹. Este enfoque top-down asume que las instituciones tienen la capacidad de determinar los resultados de la interacción social y, por tanto, bastaría con la construcción de un Estado liberal para garantizar la paz. Sin embargo, la realidad apunta a que este tipo de reformas no solo son insuficientes, sino que además desconocen las dinámicas locales,

77. República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, “Caso no. 005, Auto no. 226 de 2023 (11 de julio). Acreditación del Río Cauca en el Caso 05”, https://relatoria.jep.gov.co/searchproviapi/Auto_SRVR-226_11-julio-2023; “La JEP acredita como víctima al río Cauca en el Caso 05”, comunicado 080 de la JEP, 17 de julio, 2023, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-acredita-como-victima-al-rio-cauca-en-el-caso-05.aspx>

78. Machado-Mosquera, “Re-existencias de comunidades”, 237.

79. Roger Mac Ginty y Oliver P. Richmond, “The Local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace”, *Third World Quarterly* 34, no. 5 (2013): 772, <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.800750>

el rol de la vida cotidiana y la capacidad de los actores locales en contextos de construcción de paz⁸⁰. La justicia transicional⁸¹, como parte del paquete de la paz liberal, también se ha cuestionado por la comprensión dominante erigida en presupuestos como la necesidad de transitar de una condición “aberrante” hacia la normalización; la justicia entendida como la ausencia de violencia; la justicia ligada a los aparatos e instituciones internacionales y estatales que monopolizan sus definiciones e implementación; y, por tanto, que la transición implica activar dichos aparatos⁸². Así la justicia transicional se sustenta en una promesa salvífica o el prospecto de una nueva nación imaginada, que hace hincapié en la ruptura con las violencias pasadas antes que, en sus continuidades, “presupuesto funcional que es traducido a la sociedad en una serie de dispositivos de fractura (...). Los pilares de justicia, verdad y reparación son los modos de codificación de esta idea”⁸³. Asimismo, la idea de la justicia transicional implica nociones limitadas acerca de lo material, lo histórico y lo simbólico-psicosocial, ligado a visiones eurocéntricas y prácticas coloniales⁸⁴. La justicia transicional, entonces, funciona como un dispositivo moderno-colonial⁸⁵ codificado por el binomio desarrollo y seguridad “de manera tal que vehiculiza y consolida las dimensiones históricas, económicas, políticas, sociales y subjetivas del proyecto civilizatorio neoliberal, el cual niega la vida y se enmascara en los diseños globales de paz”⁸⁶.

80. David Chandler. “Peacebuilding and the politics of non-linearity: rethinking ‘hidden’ agency and ‘resistance’”, *Peacebuilding* 1, no. 1 (2013): 18-19, <https://doi.org/10.1080/21647259.2013.756256>

81. El abordaje tradicional del concepto refiere al tránsito de sociedades de la guerra a la paz o de la dictadura a la democracia. Sin embargo, retomamos la aproximación de Castillejo quien –desde los estudios críticos– refiere a los escenarios transicionales como “la serie de espacios sociales (y sus dispositivos legales, geográficos, productivos, imaginarios, epistemológicos, y sensoriales) que se gestan como producto de la aplicación de leyes de unidad nacional y reconciliación. Estos “escenarios” se caracterizan por una serie de ensambles de prácticas institucionales, conocimientos expertos y discursos globales, que se entrecruzan en un contexto histórico concreto, con el objeto de enfrentar graves violaciones a los derechos humanos y otras modalidades de violencia”. Alejandro Castillejo-Cuéllar, “La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad”, en *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*, Alejandro Castillejo-Cuéllar et al. (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015), 13-74, <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=983&c=2>

82. Julia Suárez-Krabbe, “De justicia transicional a amor y común-unidad: contribuciones proféticas para un fundamento decolonial de la paz”, *Diálogos de Saberes*, no. 53 (2020): 67-87, <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.53.2020.9189>

83. Alejandro Castillejo-Cuéllar, “Del ahogado el sombrero, a manera de manifiesto: esbozos para una crítica al discurso transicional”, *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology* 15, no. 3 (2018): 11, <https://doi.org/10.1590/1809-43412018v15n3d501>

84. Suárez-Krabbe, “De justicia transicional”, 81.

85. Diana Gómez-Correal, “El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso”, en *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*, eds. Neyla-Graciela Pardo-Abril y Juan Ruiz-Celis (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016), 138-139.

86. Julio-Roberto Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales? Disputas, posicionamientos y sentidos a contracorriente”, en *Paz decolonial, paces insubordinadas. Conceptos, temporalidades y epistemologías*, Julio-Roberto Jaime-Salas et al., Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera, Jefferson Jaramillo-Marín (Cali: Pontificia Universidad Javeriana, 2020), 28, https://www.researchgate.net/publication/353483460_Paz_decolonial_paces_insubordinadas_Conceptos_temporalidades_y_epistemologías

Así, el campo de los estudios críticos transicionales busca hacer evidente que, en el contexto contemporáneo, estamos abocados a coexistir con múltiples formas de violencia y hacer evidente la multiplicidad de dinámicas sociales que se gestan en momentos en que emerge la posibilidad de imaginar la sociedad⁸⁷. Por ello, los enfoques críticos rechazan las explicaciones unívocas de la realidad en las que se cimienta la paz liberal, en tanto impone valores occidentales supuestamente universales, que no se ajustan a muchos de los contextos sociales y culturales no occidentales o con historias coloniales. En contraste, se propone el reconocimiento de la multiplicidad de visiones del mundo y concepciones de la paz de las diversas identidades y culturas, así como la integración de las iniciativas promovidas al margen del sistema por los sectores subalternos y sin voz⁸⁸. Por tanto, los estudios de construcción de paz han apostado por la inclusión de las realidades cotidianas en las apuestas por la paz y un “giro local”. La primera línea busca reconocer formas de hacer, resistir y mantener la paz de las comunidades –distintas al modelo tradicional de paz liberal– exaltando la capacidad de acción de los actores locales y las interacciones cotidianas y relaciones sociales que fomentan prácticas de convivencia pacífica. Lo cotidiano es, entonces, comprendido como un factor transversal y transnacional, que no depende solamente de un espacio geográfico local, sino que también involucra una amplia gama de necesidades, derechos y tradiciones⁸⁹.

El “giro local”, por su parte, desafía no solo la noción geográfica y territorial tradicional. Lejos de ser un elemento estático, lo local es una construcción social que se forma y reforma constantemente, donde los actores locales –incluidas las comunidades y las redes transnacionales– desempeñan un papel esencial en contextos de paz y conflicto⁹⁰. En este contexto, se considera la agencia local desde dos perspectivas complementarias: por un lado, se observa en la práctica cotidiana y la interacción con el Estado, a menudo subestimada y caracterizada por una capacidad informal, pero que puede conllevar una legitimidad social sustancial; por otro lado, se examina desde una óptica teórica, considerando las luchas sociales e históricas que dan forma a instituciones legítimas en cada contexto. Estas luchas interactúan con las identidades, valores y normas locales e internacionales, así como con prácticas culturales, políticas y económicas. Sin embargo, estas interacciones están impregnadas de relaciones de poder, en la que la agencia local se enfrenta a una significativa presión gubernamental y estructural que busca cooptarla o restringirla⁹¹.

El abordaje de estas categorías en contextos latinoamericanos no debe pasar por alto las propuestas de las epistemologías decoloniales que plantean una lectura de larga duración y “reconocer que los conflictos y las violencias actuales no pueden analizarse sin tener presentes la historia colonial y los diferentes desenlaces que originó en los distintos

87. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 12.

88. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 20-21.

89. Roger Mac Ginty, “Where is the local? Critical localism and peacebuilding”, *Third World Quarterly* 36, no. 5 (2015): 841, <https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1045482>

90. Mac Ginty y Richmond, “The Local Turn”, 769.

91. Mac Ginty y Richmond, “The Local Turn”, 770.

territorios”⁹². Asimismo, invitan a comprender las violencias y el conflicto en relación con una hegemonía del individualismo del proyecto moderno-colonial y de la construcción del Estado liberal, que contrasta con epistemologías de las comunidades y sus comprensiones de la relación entre sujeto/naturaleza/espiritualidad⁹³. Notablemente, las teorías decoloniales permiten posicionar nuevas categorías en los procesos de construcción de paz, recurriendo a los acumulados y saberes de las luchas sociales, culturales, étnicas y ambientales y, así, rescatar las visiones subalternas sobre la paz. En esta medida, más que hablar de un giro decolonial se propone un salto epistémico que permita reconocer, visibilizar y teorizar los saberes nacidos en las luchas y promueva la ecología de los saberes⁹⁴.

El río Cauca como víctima del conflicto armado en la JEP: construcción de paz local, infrapolítica y justicia transicional

Aunque el marco normativo y jurisprudencial que orienta el mandato de la JEP consigna una serie de provisiones garantistas para la inclusión del ambiente y el territorio en sus procesos de investigación y deliberación⁹⁵, la realidad es que, el Río Cauca no hubiese sido reconocido como víctima del conflicto armado en el Caso 005 de la JEP sin la iniciativa, incidencia y persistencia del CC Cuenca Río Cauca. La JEP no escapa a las paradojas de los sistemas de justicia occidental, fuertemente marcado por una perspectiva antropocéntrica en la que la naturaleza se construye y caracteriza en beneficio de los seres humanos a partir de nociones de propiedad⁹⁶. Esto repercute en la normatividad, nociones y metodologías aplicables para la investigación y sanción de los crímenes medioambientales. A ello se suma el perfil de magistrados y magistradas, en su mayoría no miembros de comunidades étnicas⁹⁷, con poco o nulo conocimiento sobre el derecho propio, hace difícil entablar un diálogo horizontal y generan una serie de desafíos ontológicos⁹⁸. En estos términos, el rol de las comunidades étnicas para exigir justicia, verdad, reparación y no repetición

92. Jaime-Salas et al., “¿Paces insurrectas, paces decoloniales?”, 26.

93. Gómez-Correal, “El encantamiento”, 157.

94. Equipo iniciativas de Paz - CINEP/PPP, “Nota editorial. Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales”, en *Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales*, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP) (Bogotá: CINEP/PPP, 2020), 15, https://cinep.org.co/publicaciones/producto/papeles_de_paz_12/

95. Juliana Galindo-Villarreal, *Reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado por la JEP: aprendizajes y retos* (Policy Brief 4-2024) (Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ, 2024), 2, <https://www.instituto-capaz.org/la-naturaleza-como-victima-del-conflicto-armado-en-el-mas-reciente-policy-brief-capaz/>

96. Héctor Herrera y Juliana Galindo, “La naturaleza como víctima del conflicto armado: un análisis ecocéntrico de los ataques contra la infraestructura petrolera en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz”, en *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz* (Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022), 269, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz-jep-territorios.aspx>

97. 8 de los 36 magistrados que componen la JEP son miembros de comunidades indígenas o afrodescendientes.

98. Laetitia Braconnier-Moreno, “El diálogo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la jurisdicción especial indígena en Colombia: ¿la fábrica de una justicia transicional intercultural?”, en *Pluralismo jurídico y derechos humanos: perspectivas críticas desde la política criminal*, eds. Marcela Gutiérrez-Quevedo y Ángela-Marcela Olarte-Delgado (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020), 201, <https://doi.org/10.4000/books.uec.4455>

por los crímenes y afectaciones socioecológicas generadas en el marco del conflicto armado han sido fundamentales para ampliar el marco de referencia utilizado por la JEP en sus líneas de investigación e imputación, así como en sus metodologías de participación de víctimas. Gracias a los procesos y acciones promovidas por el CC Cuenca Río Cauca, así como por otras comunidades étnicas en los Casos 002 y 005⁹⁹, la JEP ha acreditado a territorios y elementos naturales como víctimas del conflicto armado, fundada en un enfoque relacional o un giro ecocéntrico¹⁰⁰ donde:

Los territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas emergen de la interacción entre humanos y no-humanos bajo particulares condiciones sociales e históricas, por ejemplo, los vínculos de reciprocidad que se mantienen con espíritus, animales, plantas, ancestros o protectores; las tareas de cuidado alrededor de lugares sagrados o de culto; los conocimientos ancestrales; las celebraciones y ritos; la organización política y relaciones de parentesco, entre otras.¹⁰¹

Esto ha sido posible, en buena parte, por la implementación de metodologías de construcción intercultural a través de los diálogos interculturales como una estrategia de “intercambio de conocimientos para el acceso a la justicia, contra la impunidad”¹⁰², donde autoridades étnicas, magistradas, magistrados y otros operadores judiciales buscan articular una comprensión sobre los enfoques territoriales y ambientales que atiendan tanto a la legislación colombiana como a las fuentes de derecho propio, así como a la identificación de la multidimensionalidad de los daños humanos y no-humanos según los usos, costumbres y cosmovisión de las comunidades étnicas. Así las cosas, las reivindicaciones socioecológicas adelantadas por comunidades como el CC Cuenca Río Cauca han ampliado el análisis de las causas y consecuencias que el conflicto armado interno en términos comunitarios, territoriales, ambientales y ancestrales, tomando en consideración los contextos de discriminación y vulnerabilidades históricas y estructurales sufridos; así mismo, caso a caso, han dotado de contenido los enfoques étnico, territorial y ambiental escuetamente plasmados en el AFP y la normatividad aplicable.

99. “En el macro caso 02, la SRVR acreditó como víctima del conflicto armado al Katsa Su, el territorio indígena Awá, reconociendo el sistema de interrelacionamiento existente entre el pueblo, el territorio y el entorno natural; posteriormente, acreditó el Territorio ancestral y colectivo del Pueblo Negro Afrocolombiano y el territorio del pueblo indígena Eperara Siapidara. De manera similar, se pronunció en el macro caso 05 acreditando como víctimas del conflicto al gran territorio Nasa Cxhab Wala Kiwe y al Territorio Ancestral del Pueblo Negro del Norte del Cauca”. Galindo, “Reconocimiento de la naturaleza”, 3.

100. El paradigma ecocéntrico concibe la naturaleza como un sujeto de derechos y no como un objeto de explotación humana, partiendo de una visión holística en la que individuos, especies, ecosistemas y culturas humanas y no humanas componen la biósfera como un todo y no como elementos separados. Es decir, los seres humanos no somos una entidad distinta, sino nodos de la red ecosférica y sus relaciones intrínsecas. Herrera y Galindo, “La naturaleza”, 267.

101. Ruiz-Serna, “Diplomacia, ecologías”, 96.

102. Braconnier-Moreno, “El diálogo entre”, 192.

Más allá de fomentar la definición de enfoques, nociones y metodologías de investigación que reconocen a la naturaleza como víctima del conflicto armado en la JEP, sostenemos que las reivindicaciones socioecológicas impulsadas por el CC Cuenca Río Cauca retan los enfoques tradicionales de la justicia transicional, al menos, de tres maneras. Primero, en línea con las epistemologías decoloniales, porque propone una lectura de larga duración para comprender las luchas ancestrales de las comunidades étnicas desde una perspectiva histórica y contextualizada atada a la violencia, el despojo y el racismo estructural que afecta a lo humano y lo no-humano. Contrario a la pretensión de la justicia transicional occidental y liberal que impone “rupturas” –entre el pasado violento y el futuro pacífico–, la historia de resistencia de las comunidades étnicas desafía las temporalidades lineales y prospectivas, planteando la necesidad de entender los hechos y afectaciones ocurridas en el marco del conflicto armado como parte de un *continuum* de violencias. Más aún, las reivindicaciones socioecológicas también retan las comprensiones del tiempo, en tanto la naturaleza y los ecosistemas manejan ciclos y ritmos de la vida y la muerte que escapan a la comprensión tradicional y que ha podido ser de alguna manera “interpretada” por las comunidades étnicas –y campesinas– por su intrínseca relación y compenetración.

En segundo lugar, al reconocer los territorios y elementos naturales como sujetos de derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a su vez los legitima como interlocutores con agencia para actuar en los procedimientos judiciales de la JEP. Esta postura se opone a la pretensión de desarrollo del modelo moderno-colonial que sustenta la justicia transicional y, según la cual, que los considera espacios inertes y fuentes de recursos explotables. En esta medida, desde la perspectiva socioecológica, la justicia transicional también debe identificar y valorar las conexiones espirituales, afectivas, socio-culturales que sustentan la relación entre lo humano y lo no-humano. Y, en tercer lugar, las reivindicaciones socioecológicas son producto de un ejercicio de construcción de paz local que apuesta por llevar las voces, necesidades y expectativas de la comunidad y el territorio al centro del debate transicional, partiendo desde la vivencia cotidiana, la oralidad, la significación cultural y ancestral, el contexto histórico y las dinámicas político-organizativas. Si bien es cierto que el CC Cuenca Río Cauca tuvo que adaptarse a los formatos de participación dispuestos por la JEP, sus reclamaciones exceden el marco normativo, combinándose con el derecho propio de las comunidades negras, su saber ancestral y su bagaje histórico político.

En estos términos, las reivindicaciones socioecológicas del CC Cuenca Río Cauca para conseguir la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado pueden analizarse desde la noción de “infrapolítica”¹⁰³ propia de los procesos de construcción de paz local en

103. El término *infrapolítica* fue acuñado por James Scott para referirse a “una gran variedad de formas de resistencia muy discretas que recurren a formas indirectas de expresión. Comprender la sustancia de esta *infrapolítica*, sus disfraces, su desarrollo y sus relaciones con el discurso político será de gran ayuda en el esclarecimiento de algunos enojosos problemas del análisis político, en especial la cuestión de la incorporación hegemónica”. James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos* (Ciudad de México: Era, 2000), 2.

donde “la cultura, la identidad, la agencia y la estructura desde abajo tienen un efecto significativo en la estructura más visible, como el desarrollo de instituciones y Estados”¹⁰⁴. En este sentido, es a partir del marco ontológico centrado en la realidad de los actores locales y en sus prácticas cotidianas que se configuran las prácticas sociales, no desde la intervención externa convencional que enfatiza en su transformación de la esfera formal, pública y de la política representativa que tiende a interactuar con las élites locales. El concepto de infrapolítica posibilita la exploración de la capacidad oculta de los actores supuestamente débiles y marginados para influir en el proceso de construcción de la paz. Estos actores pueden emplear estrategias de resistencia, cooptación o aceptación para negociar el marco político existente y promover una forma de política más auténtica y arraigada en lo local. El caso del CC Cuenca Río Cauca es paradigmático en este sentido, demostrando una gran capacidad de agencia y negociación con un mecanismo transicional altamente complejo como la JEP para posicionar sus reclamos socioecológicos.

Desde la infrapolítica las comunidades, de hecho, enriquecen la comprensión de la justicia transicional al desafiar las concepciones tradicionales, promoviendo la participación de los actores locales –incluyendo a la naturaleza y el territorio como agentes de vida– y sus particularidades culturales. Adicionalmente, dado que la infrapolítica implica otras formas de activismo que operan fuera de los canales convencionales, los actores pueden acudir a diversas formas de incidencia y presión más allá de los marcos legales e institucionales que limitan los escenarios transicionales. Así, la infrapolítica valora diversas estrategias de escucha e intercambio de saberes.

Conclusiones: encauzando la justicia transicional desde la construcción de paz local

Encauzar significa “Dirigir(se) una corriente de agua por un cauce y encaminar(se) o dirigir(se) algo por buen camino”¹⁰⁵. Precisamente, el Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y Microcuenca de los ríos Teta y Mazamorrero –a través de un ejercicio reflexivo de narrativas comunitarias y elaboración de reivindicaciones socioecológicas desde el derecho propio, los usos y costumbres y la experiencia histórico-territorial del pueblo negro del norte del Cauca– encauzó la acreditación del río Cauca como víctima del conflicto armado ante la JEP. Este proceso no fue lineal y, como cualquier proceso organizativo, estuvo atravesado por tensiones internas, falta de recursos, los desgastes propios de la sensibilidad de

104. Chandler, “Peacebuilding and the politics”, 39.

105. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)* [en línea], 2.ª edición (versión provisional), <https://www.rae.es/dpd/encauzar> Consultado el 10 de abril de 2024.

los temas y el amplio tiempo de discusión y espera de respuesta por parte de la JEP. A su vez, factores externos como la creciente situación de inseguridad y el balance desfavorable en torno a la implementación del AFP también influyeron en el avance del proceso.

Con todo, desde un abordaje de construcción de paz local decolonial e infrapolítica, este reconocimiento demuestra la potencialidad de los procesos colectivos y simbólicos para contrarrestar un enfoque universalista de la justicia transicional. Es así como las reivindicaciones socioecológicas de comunidades étnicas en este escenario han promovido discusiones, estrategias y decisiones que parten de un profundo entendimiento de las relaciones entre lo humano y lo no-humano, las causas y las repercusiones del conflicto armado interno en el engranaje entre los ecosistemas, seres y subjetividades en los territorios. El abordaje histórico de procesos de infrapolítica, construcción de paz local y contestaciones al modelo transicional es fundamental para “desujetar los saberes históricos consolidados” y proponer un análisis situacional, heterogéneo y crítico sobre los proyectos de paz/paces. Es necesario, como sugiere Jaime Salas “ampliar la comprensión de la paz en Colombia desde una lectura de larga duración [que] implica entonces darle la continuidad a la rueda de la historia que esta por venir”¹⁰⁶.

Bibliografía

Fuentes primarias

Publicaciones periódicas

- [1] “La JEP acredita como víctima al río Cauca en el Caso 05”. Comunicado 080 de la JEP, 17 de julio, 2023. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-acredita-como-victima-al-rio-cauca-en-el-caso-05.aspx>
- [2] Rodero, Pablo. “Resistencia afro en el desierto verde de caña de azúcar”. *Colombia Plural*, 4 de julio de 2017. <https://colombiaplural.com/resistencia-afro-desierto-verde-cana-azucar/>

Documentos impresos y manuscritos

- [3] Bautista, Víctor-Ramón. *Buenos Aires-Cauca ¡Territorio de Esperanza!* Popayán: Proclama Cauca y Valle, 2023.
- [4] Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *Bloque Calima de Las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano*. Bogotá: CNMH, 2018. <https://babel.banrepultural.org/digital/collection/p17054coll2/id/149/>

106. Julio-Roberto Jaime-Salas, “La intervención colonial de la paz: transiciones desde una lectura de larga duración en Colombia”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, no. 55 (2018): 307.

- [5] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). *Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Valle y norte del Cauca*, tomo 11, vol. 12. 11 tomos, 24 vols. Bogotá: CEV, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- [6] Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). *Hay futuro si hay verdad. Informe Final. Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, tomo 9. Bogotá: CEV, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>
- [7] Congreso de Colombia. “Ley 70 de 1993 (27 de agosto). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Diario Oficial no. 41013. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/4404>
- [8] Congreso de Colombia. “Ley 975 de 2005 (25 de julio). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. Diario Oficial no. 45980. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>
- [9] Congreso de Colombia. “Ley 1448 de 2011 (10 de junio). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Diario Oficial no. 48096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- [10] Díaz, Temis. “La Balsa pueblo ancestral”. En *Somos La Balsa. Memoria colectiva afirmativa de La Balsa - Cauca y territorios aledaños*, editado por Gloria Castañeda, Mariluz Ojeda y Lorena Tavera, 7-10. Cali: Institución Universitaria Antonio José Camacho, 2018.
- [11] Galindo-Villarreal, Juliana. *Reconocimiento de la naturaleza como víctima del conflicto armado por la JEP: aprendizajes y retos* (Policy Brief 4-2024). Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ, 2024. <https://www.instituto-capaz.org/la-naturaleza-como-victima-del-conflicto-armado-en-el-mas-reciente-policy-brief-capaz/>
- [12] Gobierno de Colombia y FARC-EP. *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016. <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>
- [13] Guernica 37 International Justice Chambers e Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana de Cali (IEI). “Contexto del conflicto armado en el norte del Cauca, Colombia”. Informe entregado a la CEV y a la JEP, Cali, Colombia, 21 de junio de 2019.
- [14] Observatorio de Territorios Étnicos (OTEC). “Volver sobre lo construido. Documentación de casos del proyecto de titulación colectiva de tierras ancestrales afrodescendientes en Colombia”. Cartilla del proyecto a cargo del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y OTEC de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2022. <https://etnoterritorios.org/es/centro-de-documentacion/e10408093b62db5f24f8b8c4b2ada496>
- [15] República de Colombia. *Constitución política de Colombia*. 1991.

- [16] República de Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. “Caso no. 005, Auto no. 226 de 2023 (11 de julio). Acreditación del Río Cauca en el Caso 05”, https://relatoria.jep.gov.co/searchproviapi/Auto_SRVR-226_11-julio-2023
- [17] Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad – Jurisdicción Especial para la Paz (SRVR-JEP). “Auto No. 078 de 2018 [mediante el cual] avoca conocimiento sobre el Caso 005”, 8 de noviembre de 2018. <https://www.jepvisible.com/component/content/article/64-actualidad-jep/jurisprudencia/jep/360-auto-no-078-de-2018-avoca-conocimiento-caso-no-005>

Multimedia y presentaciones

- [18] “Represa La Salvajina, Colombia”. *Global Atlas of Environmental Justice*. Recurso interactivo, última actualización: 14 de octubre de 2021. <https://ejatlas.org/conflict/represa-la-salvajina-colombia>
- [19] Consejo Comunitario Cuenca Cauca y microcuenca ríos Teta y Mazamorrero Guardia Cimarrona y Palenque Alto Cauca (PCN), narradores. “La vida en el territorio”. *Fábulas del Cerro Teta*. Podcast audio, 2021. <https://soundcloud.com/user-284859138/la-vida-en-el-territorio>
- [20] Fundación Tierra de Paz. “Documental: La Balsa Un Territorio de Resiliencia”. Video de YouTube, 13 de marzo de 2020. https://www.youtube.com/watch?v=9aPD3UQ_v_o&t=886s

Fuentes secundarias

- [21] Banguero, Rigoberto y Diana-Marcela Mendoza. “Territorialidad en los reales de minas en el norte del Cauca, 1851-1930”. *Historia y Espacio* 13, no. 48 (2017): 217-244. <https://doi.org/10.25100/hye.v13i48.4694>
- [22] Barros Ferreira, María-Julia de. “Conflictos territoriales en el Norte del Cauca: la expansión de la coca y la titulación colectiva de tierras en el Consejo Comunitario Cuenca Cauca”. Tesis de maestría, Universidad de los Andes, 2023. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/310a38e9-5fd4-4dd8-8863-82bf01b0bcf7>
- [23] Braconnier-Moreno, Laetitia. “El diálogo entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la jurisdicción especial indígena en Colombia: ¿la fábrica de una justicia transicional intercultural?”. En *Pluralismo jurídico y derechos humanos: perspectivas críticas desde la política criminal*, editado por Marcela Gutiérrez-Quevedo y Ángela-Marcela Olarte-Delgado, 189-248. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020. <https://doi.org/10.4000/books.uec.4455> 189-248
- [24] Carabalí-Angola, Alexis. “Los afronortecaucanos: de la autonomía a la miseria ¿un caso de doble reparación?”. En *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*, editado por Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz-Claudio Barcelos, 389-404. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 2007. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2862/01PREL01.pdf?sequence=19&isAllowed=y>

- [25] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. "La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad". En *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*, Alejandro Castillejo-Cuéllar, Eduardo A. Rueda-Barrera, Edwin-Nelson Agudelo-Blandón y Natalia Quiceno-Toro, 13-74. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=983&c=2>
- [26] Castillejo-Cuéllar, Alejandro. "Del ahogado el sombrero, a manera de manifiesto: esbozos para una crítica al discurso transicional". *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology* 15, no. 3 (2018): 1-16. <https://doi.org/10.1590/1809-43412018v15n3d501>
- [27] Chandler, David. "Peacebuilding and the politics of non-linearity: rethinking 'hidden' agency and 'resistance'". *Peacebuilding* 1, no. 1 (2013): 17-32. <https://doi.org/10.1080/21647259.2013.756256>
- [28] Equipo iniciativas de Paz - CINEP/PPP. "Nota editorial. Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales". En *Estudios críticos de paz: perspectivas decoloniales*, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), 7-19. Bogotá: CINEP/PPP, 2020. https://cinep.org.co/publicaciones/producto/papeles_de_paz_12/
- [29] Galvis-Parrasi, Harold. "La afroruralidad del norte del Cauca (Colombia): etnogénesis de las negritudes. De Monte Oscuro a la finca tradicional". *Historia Agraria. revista de agricultura e historia rural*, no. 87 (2022): 215-245. <https://doi.org/10.26882/histagrar.087e04p>
- [30] Gómez-Correal, Diana. "El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso". En *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*, editado por Neyla-Graciela Pardo-Abril y Juan Ruiz-Celis, 125-166. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016.
- [31] Grueso, Libia, Carlos Rosero y Arturo Escobar. "El proceso organizativo de comunidades negras en Colombia". *Ecología Política*, no. 14 (1997): 47-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=153333>
- [32] Gutiérrez-Torres, Carolina. "Violencias contra lideresas afro territoriales y ambientales del norte del Cauca, Colombia: la espiral que no cesa (2000-2020)". Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81154>
- [33] Herrera, Héctor y Juliana Galindo. "La naturaleza como víctima del conflicto armado: un análisis ecocéntrico de los ataques contra la infraestructura petrolera en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz". En *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*, 261-311. Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/medioambiente-Jurisdiccion-Especial-Paz.jep-territorios.aspx>
- [34] Jaime-Salas, Julio-Roberto. "La intervención colonial de la paz: transiciones desde una lectura de larga duración en Colombia". *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, no. 55 (2018): 283-311.

- [35] Jaime-Salas Julio-Roberto, Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera y Jefferson Jaramillo-Marín. “¿Paces insurrectas, paces decoloniales? Disputas, posicionamientos y sentidos a contracorriente”. En *Paz decolonial, paces insubordinadas. Conceptos, temporalidades y epistemologías*, Julio-Roberto Jaime-Salas, Diana Gómez-Correal, Karlos Pérez de Armiño, Sandra-Liliana Londoño-Calero, Fabio-Saúl Castro-Herrera y Jefferson Jaramillo-Marín, 23-73. Cali: Pontifica Universidad Javeriana, 2020. https://www.researchgate.net/publication/353483460_Paz_decolonial_paces_insubordinadas_Conceptos_temporalidades_y_epistemologias
- [36] Losonczy, Anne-Marie. “Del ombligo a la comunidad: ritos de nacimiento en la cultura negra del litoral Pacífico colombiano”. *Caribbean Studies* 23, nos. 1/2 (1990): 115-123.
- [37] Lyons, Kristina. “Ríos y reconciliación profunda: la reconstrucción de la memoria socio-ecológica en tiempos de conflicto y ‘transición’ en Colombia”. *Maguaré* 33, no. 2 (2019): 209-245. <https://doi.org/10.15446/mag.v33n2.86201>
- [38] Mac Ginty, Roger. “Where is the local? Critical localism and peacebuilding”. *Third World Quarterly* 36, no. 5 (2015): 840-856. <https://doi.org/10.1080/01436597.2015.1045482>
- [39] Mac Ginty, Roger y Oliver P. Richmond. “The Local Turn in Peace Building: a critical agenda for peace”. *Third World Quarterly* 34, no. 5 (2013): 763-783. <https://doi.org/10.1080/01436597.2013.800750>
- [40] Machado-Mosquera, Marylin. “Re-existencias de comunidades negras del Norte del Cauca-Colombia por la permanencia en el territorio, y haciéndole frente al extractivismo minero”. *Gestión y Ambiente* 24, supl. 1 (2021): 225-247. <https://doi.org/10.15446/ga.v24nsupl1.93299>
- [41] Mina, Mateo [pseudónimo del etnólogo Michael Taussig]. *Esclavitud y Libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975. <https://vertov14.wordpress.com/wp-content/uploads/2011/01/mateo-mina-libertad-y-esclavitud-en-el-valle-del-cauca.pdf>
- [42] Moreno, Renata. “Movimientos étnicos en el norte del Cauca, una aproximación a sus diferencias y relaciones”. Informe de promoción de investigación, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/11322>
- [43] Murillo-Ararat, Nayive. “Memoria ancestral y biocultural en la producción agropecuaria del Consejo Comunitario Cuenca del río Cauca y microcuencas Teta y Mazamorrero municipio de Buenos Aires Cauca”. Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2023. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/58395>
- [44] Navarrete, María-Cristina. *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII*. Cali: Universidad del Valle, 2005.
- [45] Robins, Simon y Erik Wilson. “Participatory Methodologies with Victims: An Emancipatory Approach to Transitional Justice Research”. *Canadian Journal of Law and Society / Revue Canadienne Droit et Société* 30, no. 2 (2015): 219-236. <https://doi.org/10.1017/cls.2015.17>

- [46] Rojas, Axel. "Imaginarios jurídicos, políticas de la identidad y extractivismo. Apropiación social de derechos colectivos de comunidades negra y minería ilegal, en el suroccidente de Colombia". Ponencia presentada en el Encuentro Nordeste de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), São Luís, Brasil, 24-26 junio de 2015.
- [47] Ruiz-Serna, Daniel. "Diplomacia, ecologías relationales y subjetividades distintas a la humana: los desafíos de asir los daños del conflicto en territorios de pueblos indígenas y afrocolombianos". En *Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción -Especial para la Paz*, 86-132. Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz, 2022.
- [48] Sandoval-Larrahondo, Francisco-Javier. "La Salve, un canto de vida o muerte: tradición oral y territorialidad en el corregimiento de la Balsa, Cauca". *Sabia. Revista científica* 6, no. 1 (2020): 86-111. <https://doi.org/10.47366/sabia.v6n1a6>
- [49] Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos*. Ciudad de México: Era, 2000.
- [50] Suárez-Krabbe, Julia. "De justicia transicional a amor y común-unidad: contribuciones proféticas para un fundamento decolonial de la paz". *Diálogos de Saberes*, no. 53 (2020): 67-87. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.53.2020.9189>
- [51] Zuluaga-Albarracín, Hernán. "Agroindustria en el norte del Cauca: una mirada histórica", *Revista Guillermo de Ockham* 1, no. 2 (2003): 101-111. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/GuillermoOckham/article/view/439>